



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 23 NOV 2015

**VISTO:** El Expediente N° S01:0003428/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria– Addenda al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto la ampliación del plazo de ejecución para el desarrollo de la "Tecnicatura en Promoción Sociocultural", a brindarse a 250 (doscientos cincuenta) titulares de la Línea Programática "Ellas Hacen" del Programa de Ingreso Social con Trabajo – "Argentina Trabaja", que desarrollan sus actividades en las localidades de Posadas y Eldorado, de la Provincia de Misiones, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**QUE**, a fs. 7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 220/15, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 043/15 obrante a fojas 8, sugiriendo: "aprobar la addenda al convenio "Argentina Trabaja" ampliando el plazo de ejecución originalmente previsto, hasta el 31/12/2015"

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Addenda al Convenio de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, el día 15 de Julio de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 099-15**

HjF

Dr. AMBROSIO OSCAR LAVENTE  
MEMBRE REGULAR  
M/15/15 - 15 Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Sr. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones